

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las A ministraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. En las Provincias respectivamente, 360—180—90. Canarias y Baleares, 400—200—100. Indias, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3298.

SABADO 30 DE SETIEMBRE DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

El Gobierno provisional por decretos de 22 y 23 del corriente se ha servido aprobar los expedientes canónicos que con arreglo á la circular de 15 de Diciembre de 1841 han instruido los ordinarios diocesanos de Toledo, Búrgos, Canarias, Orense, Zamora y Zaragoza, del modo siguiente:

Toledo, vicaría de Alcalá, Guadalajara.=De sus cinco parroquias se suprimen las de San Gil y Santiago, uniéndose á las mas próximas.

Brihuega. Se conservan las de San Felipe y San Juan, suprimiéndose la de San Miguel, que queda como ayuda de la mas próxima, y la de Santa María, cuyo templo se conserva en clase de ermita.

Ita.=Se suprime una de sus dos parroquias, debiendo designarla el diocesano.

niendo designaria el diocesano. Cogolludo. Se suprime la de Santa María, uniéndose á la otra.

Alcalá de Henares. Se conservan las de San Pedro y Santa María, uniéndose á esta la de Santiago que se suprime, quedando su templo como capilla pública, y en clase de anejo con un teniente la Ila-

mada de los Hueros.
Vicaria de Huescar.=En esta poblacion se suprimen de sus tres parroquias las de Santiago y San
Ctemente, quedando esta como anejo de la de Santa

María con un teniente.

Puebla de Don Fadrique.=Pe sus cuatro parroquias se suprimen las de la Toscana y Santos Mártires, quedando esta como anejo de la de Santa Maria con un teniente.

Vicaría de Ciudad-Real.=No se hace alteracion

alguna.

Vicaría de Alcázar de San Juan.=Se conservan las que existen, y se establece en Puerto Lápiche un anejo servido por un teniente.

Vicaría de Cazorla.=No tiene lugar la expresada

Circular.

Búrgos.=En esta ciudad se suprimen de sus diez parroquias fas de San Pedro, San Felices y San Nicolas, quedando la primera de ayuda de la de San Cosme á que se une, y en iguales términos la segun da de la de Santa Agueda, debiendo proponer el diocesano, oyendo á los párrocos y al ayuntamiento, nueva demarcacion de feligresías.

Castrojeriz. De sus cuatro parroquias se conservan la de Santo Domingo, á que se une la de Santiago y la de San Juan, uniendósele la de San Esteban, quedando este templo en concepto de oratorio.

Siguenza y: Tubilla. Se suprime la parroquia de Santa Dorotea, uniéndose, à la de San Lorenzo.

Neila. Se suprime la de San Miguel, y queda de ayuda de la de Santa María.

Almendres y San Cristobal. = Se conservan sus dos parroquias.

Quintana Bureba y Suso. = Se suprime la de Quintana Suso, unióndose ó la de Rureba

Quintana Suso, uniéndose á la de Bureba.

Monasterio de Rodilla. = Se conservan sus dos

parroquias.
Canales.=Se suprime la de San Cristobal, uniéndose à la de Santa María.

Valcáceres.=De sus tres parroquias se suprime la de Santiago, uniéndose á la de San Miguel.

Riocerezo. = Se suprime la de San Juan, uniéndose à la de Santa María.

Santa Coloma y Edeso. Se une la parroquia del primer pueblo à la del segundo.

Palenzuela. Se une á la parroquia de San Juan la de Santa Eulalia, quedando su templo como oratorio.

Salas de los Infantes.=Se conservan sus dos par-roquias.

Villaverde Peñaorada.=Se conserva la parroquia de Santiago, uniendósele la de San Martin, cuyo templo queda como oratorio.

Cogollos.=Se une á la parroquia de San Pedro la de San Roman, quedando este templo como ora-

Salazar y Otedo.=La parroquia de este lugar se une á la de Salazar.

Espinosa de los Monteros.=De sus seis parroquias solo se conservan las de Santa Cecilia y la Magda-

Tobes y Raedo =Se une la parroquia de este nombre á la de Tobes, quedando su templo como oratorio

Medina de Pomar. De las 10 parroquias que hay en su territorio solo se conservan las de Santa Cruz y el Rosario dentro de la villa, la de San Juan en el barrio de Villacomparada, la de San Justo y Pastor en el de Pomar, y la de San Saturnino en el de Villanueva la Lastra, uniéndose á estas las de San Martin, Santa Marina y San Juan; se conserva la de Vera-Cruz como hoy está, y la del barrio de Larrael se une á la de Barruelo.

Cillaperlata.=Se conserva la de San Juan, uniendósele la de nuestra Señora de Cobadonga, que queda como filial.

La Molina.=Se une la parroquia de San Salvador á la de San Roman.

Los Ausines. = Se conservan las parroquias de Santa Eulalia y San Miguel, uniéndose á esta la de San Juan.

Santa Cruz de Juarros.=No'se hace novedad.
Belorado =De sus tres parroquias se conserva como tal la de San Pedro, como ayuda de esta la de San Nicolas, y como oratorio público la de Santa María, uniéndose estas dos á la primera.

Castrillo del Val.=Se une á la parroquia de San-

ta Eugenia la de San Juan.

Canarias.=En esta diócesis no se hace alteracion alguna.

Orense:=Las cuatro parroquias de esta ciudad se reducen á tres: Santa Eufemia del Norte con su actual feligresía en la iglesia del ex-convento de Santo Domingo, Santa Eufemia del Centro como hoy se encuentra y la Trinidad, comprendiendo las dos que hay alli, y quedan unidas.

Allariz. Se conservan las parroquias de San Esteban y Santiago, uniéndose a esta la de San Pedro.

Zamora. = De sus 24 parroquias solo se conservan cinco para el culto de la ciudad y tres para los arrabales, debiendo proponer el diocesano las que han de ser, y la union mas cómoda de las restantes.

Toro. De sus 16 parroquias se conservan cuatro de la jurisdiccion ordinaria, y una de la órden de San Juan, debiendo proponer su designacion respectiva el diocesano y la sacra asamblea de la órden.

Montamarta. Se suprime una de sus dos parroquias, proponiendo su designacion el diocesano.

Pajares. = Se conserva la de San Pedro, uniéndosele la de Santa María.

Pinilla.=Se suprime una de sus dos parroquias debiendo proponer el diocesano la que ha de ser.

Fuente Sauco. Se conservan sus dos parroquias.

Malva. Se suprime una de sus dos parroquias,
que quedará como ayuda de la otra con un teniente, proponiendo el diocesano cuál deba ser.

Cubillos.=Se suprime la parroquia de San Juan, uniéndose à la de Santa María.

Bez de Marban. = Se conservan sus dos parroquias.

Abezame. = Se une á la parroquia de San Miguel
la del Salvador, cuyo templo esta inutilizado.

Pozo Antiguo. De sus tres parroquias se conserva la del Salvador, uniéndosele las otras, pero quedando un teniente en una de ellas à eleccion del diocesano.

Morales. Solo se conserva una de sus tres parroquias, proponiendo el diocesano la que ha de ser. Tiedra. Se conservan las parroquias del Salvador y San Pedro, uniéndoseles las otras dos del mo-

do que disponga el diocesano. Pedrosa del Rey. = Se suprime la parroquia de Santa Cruz, uniéndose à la de San Miguel.

La Mota del Marques.=No se hace alteracion en sus dos parroquias.

Villabelli. Se suprime una de sus dos parroquias, que propondrá el diocesano.

Villalar. = Se suprime la parroquia de Santa María, uniéndose á la de San Juan.

Zaragoza.=De sus 13 parroquias se suprimen la de San Nicolas de Bari, uniéndose á la de La Seo, y las de Santa Cruz, Santiago, San Pedro, San Andres y San Lorenzo, de cuyas feligresías se formara una sola parroquia, estableciéndose en la iglesia de Santa Cruz hasta que se habilite la de San Pedro Nolasco, y quedando los templos de las suprimidas como oratorios públicos.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército de Cataluña. Estado mayor. Comandancia general de la provincia de Barcelona. Excmo. Sr.: Desde San Andres de Palomar, donde sucumbió para no aparecer la rebelion de Barcelona, no he perdido un instante de ver el modo cómo acabarla sin verter mas sangre preciosa; pero sin escasear los medios necesarios que prescribiera la ordenanza militar y el bien de la patria.

Batidos los sublevados sin esperanza de hallar simpatías en un pais que se hicieron hostil con sus excesos, tentaban el último recurso, y este era dividirse en tres columnitas, una al mando de Ametller, que se dirije con 19 infantes á la provincia de Gerona, otra á las órdenes de Martell, con fuerza de 700 hombres que intenta pasar al campo de Tarragona, y otra en fin de menor número, que ya no existe, al mando de Riera, que amagaba entrar en Barcelona.

A la vez no me era posible batir al enemigo en todas direcciones, y á falta de medios he debido emplear los mas conducentes y oportunos que exigia la perentoriedad de mi mo-

vimiento.

Serian las dos de la tarde cuando lo he emprendido para San Calgas del Vallés, no con toda seguridad de que fuesen ciertas las noticias que se me habian dado. Lo mas probable, y de lo que me persuadí, fue que los sublevados de Riera le habian abandonado por haberles hecho resistencia á su paso una de las guardias avanzadas de Gracia.

Mi objeto pues se limitaba á recoger los dispersos, pero por la confirmacion de los partes he continuado el movimiento hasta este punto, batiendo á derecha é izquierda los bosques inmediatos al camino.

Ya por ser de noche, como por haber abandonado los sublevados todo su equipo y armamento con mucha anticipacion, no he podido obtener ningun resultado de mi operacion: á mas habíanse anticipado los pueblos á ejecutarla, y he sabido con satisfacción que Riera estaba en poder de las tropas leales. Mañana será pasado por las armas, pues asi lo reclaman la vindicía publica y el imperio de las leyes.

Otros oficiales hay tambien detenidos, cuyo número no sé á punto fijo, para dar á V. E. el parte detallado que con toda

brevedad comunicaré á V. E.

He dado ya las órdenes convenientes al comandante de armas de Igualada para que impida á toda costa el paso á los sublevados que manda Martell y le frustre su intentona. Yo acudiré con la velocidad del rayo donde mas útil sea mi presencia, y puedo casi asegurar á V. E. que no trascurrirán dos dias sin que ni un sedicioso pise el hermoso pais que defendiau los soldados de la libertad.

Si V. E. dispone que se estreche mas y mas el bloqueo de Barcelona, no dudo que cuanto antes aquella tica ciudad recobrará su paz perdida, para consolidar con ella el órden y la ley en que estriba su ventura.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sabadell á las once de la noche del 24 de Setiembre de 1843.—Exemo. Sr. El conde de Reus. — Exemo. Sr. capitan general de este ejército y distrito.—Es copia = Araoz.

Ejército de Cataluña. Seccion segunda Exemo. Sr.: Cada dia que pasa, cada hora que corre me confirma mas en la utilidad de mi plan. Autes de ayer y hoy no ceso de recibir partes que lo comprueban. Despues de los prisioneros hechos en San Andres de Palomar, han llegado mayor número de ellos del mismo lado: Badalona, donde han entrado nuestras tropas, se fortifica y defiende por sus naturales: Ametller sigue por la sierra con notable desercion, y de él se separaron Riera y Martell. Riera fue abandonado de su columna al intentar traspasar la línea para venir á Barcelona, ha sido preso y recibira el castigo que corresponde á las desgracias que ha causado.

Los vecinos de Martorell, ayudados de la columna de

mis tropas que hizo tocar al somaten, persiguió á sus i res y cogió sobre 100 prisioneros que me trajo, y correrán la misma suerte que los anteriores: el pueblo de San Boy del Llebregat, situado sobre Barcelona, y de donde salian todas las expediciones que inundaban aquel territorio, y lo tenian consternado, ha sido ocupado por nuestras fuerzas; y persuadidos sus vecinos de la conveniencia de defenderse, á que se han decidido, el comandante general del bloqueo al que tenia recomendada la sierra alta de Tebidado que tiene á su espalda, y que debia ser la retirada de las tropas de una de las columnas de Ametller, me remesa fusiles en abundancia y otra cuerda de ilusos: la provincia de Tarragona totalmente trauquila, y en Reus extinguida para siempre la insurreccion; en fin, por todas partes cunde el desengano, y penetran mis disposiciones que espero produzcan el exterminio de esta bandera ingrata y la natural entrada en Barcelona, cuyas puertas abrirá el mismo peso de las circunstancias á que va reduciendo la capital mi sistema, y si esto se consigne evitando la ruina de la ciudad y el derramamiento inutil de sangre ¿no habré cumplido con el encargo del Gobierne? Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudadela de Barcelona 25 de Setiembre de 1843.=Exemo. Sr.=Miguel de Araoz.=Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Exemo. Sr. : Ayer muy de noche llegué al pueblo de Sans donde me detuve, á causa de ser imposible la entrada en la ciudadela á deshora: hoy de madrugada lo esectué, y en este dia quedaré entregado del mando, segun verá V. E. por los partes de mi antecesor.

Al amanecer de mañana saldré de la Ciudadela con el objeto de electuar por mí mismo un reconocimiento del recinto por la parte exterior, y establecer convenientemente los puesfos para un riguroso bloqueo; atendiendo por ahora á las tropas que veo en este punto, y que la premura del tiempo no me ha permitido ann examinar.

Pienso situarme yo mismo en el centro del bloqueo, para que las tropas vean que parto con ellas las glorias y las fatigas, y el pais conozca que nuestra misica es la de proteger á los pueblos, consolidando la paz y librándoles de sus opre-

Todos los habitantes de esta provincia estan llenos de entusiasmo y rebosando lealtad: utilizaré su decision y atenderé tambien á las provincias de Gerona y Tarragona con cuanto pueda, á fin de extinguir allí los gérmenes de la rebelion.

En la plaza de Lérida he dispuesto que queden los depósitos de caballería de los regimientos de Sagunto y Villaviciosa; para ponerlos al abrigo de un golpe de mano, y proporcionar á su comandante general el empleo de los desmontados, aumentando velozmente su guarnicion, con cuya medida y algunos destacamentos situados convenientemente aseguraré las comunicaciones y sostendré esta provincia libre de contagio.

Ruego á V. E. se sirva asegurar en mi nombre al Gobierno de S. M. que procuraré llenar todos sus deseos con actividad y decision; y que solo anhelo se apresure todo lo posible la llegada de las tropas de infantería y caballería como medio indispensable para realizar los pensamientos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudadela de Barcelona 25 de Setiembre de 1843 á las tres de la tarde.—Exemo. Senor.-Laureano Sanz.-Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Exemo. Sr.: Tengo el honor de acompañar á V. E. el parte detallado que me ha pasado el conde de Reus de la toma del pueblo de San Andres, con inclusion de los muertos, heridos y contusos que tuvo la division, y al efectuarlo no puedo me-nos de suplicar á V. E. incline el ánimo del Gobierno provisional para que sean premiados los esfuerzos de los decididos defensores de las instituciones que nos rigen con la munificencia que es propia del Gobierno provisional de la nacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudadela de Barcelona 24 de Setiembre de 1843. = Excmo. Sr. = Miguel de Araoz. = Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluna. = Ejército de operaciones de Catalun .= Primera division. = Estado mayor. = Excmo. Sr.: Dispuestas las tropas y artillería á las tres de la madrugada del dia de ayer en la forma que tuve el honor de participar á V. E. en mi comunicacion de la noche del dia anterior, al salir el sol y al toque de ataque rompió el fuego nuestra artillería contra las casas exteriores de la poblacion en la carretera, fortificadas con todo esmero por los enemigos, y en las que ondeaba un negro trapo, emblema de la mala fe, y no de la invariable resolucion de sus defensores. El número de enemigos que ocupaba la poblacion pasaba de 1500 hombres mandados por Martell, mientras situado Ametller en Badalona debia venir en su ayuda. La brigada Castelar amagaba el pueblo por mi derecha y la Blanco por mi izquierda. A los pocos disparos dirigidos con la exactitud que tan acreditada tiene la artillería española, una compañía de guias de Reus de la brigada Blanco se arrojó á cuerpo descubierto á una de dichas casas, y sin brecha y á hachazos sufriendo un vivo suego se posesionó de ella. Las otras casas exteriores y torre de la entrada fueron embestidas por mi compañía de guias, la de tiradores de Reus, dos mas del batallon del mismo nombre y las de cazadores de Guadalajara, y continuando sus disparos la artillería, empezaron á ceder los enemigos, y la bravara y bayonetas de nuestros soldados á arrojarlos de ellas y de la torre principal. El ataque entonces se hizo á quemaropa; estas valientes companias se introducen en el pueblo despreciando el vivo fuego que desde el centro de la calle hacian los enemigos por las torres y casas fortificadas. Mandé avanzar la caballe-Tra compuesta d' carabineros del remo, igual movimiento emprendió la batería, y, Exemo. Sr., á cuerpo descubierto y cual en una parada jugaron las piezas: la obstinacion del enemigo crecia y la de mis soldados no les cedia en el empeño de desalojarlos; los disidentes seguian defendiendo las torres que existen de la guerra última, protegidas estas por casas que habian puesto en estado de defensa.

El brillante segundo de Guadalajara mandado por su intrépido gefe coronel Habuell, y conducido por el comandante Calonge, ayudante de S. E. el Ministro de la Guerra, penetró en masa, y anmentándose el ardor de nuestros valientes de vanguardia todo lo arrollaron, todo cedió á su valor, huyendo cobardemente el enemigo, abandonando heridos, armas, municiones y sobre 200 prisioneros.

El extremo del pueblo continuaba ocupado y reforzado por los que habian abandonado la entrada de la poblacion, oponiendo la entrada á la brigada Blanco, por lo que me decidí correrme por mi izquierda para batirlos por la espalda y apoderarme de la última torre que defendia la entrada por aquella parte, para conseguir de este modo la rendicion de los que la ocupaban.

Nuestra pérdida insignificante, como verá V. E. por el adjunto estado, es muy lamentable. El valiente comandante mi ayudante de campo D. Juan Siscle, cuyo arrojo é intrepidez no tiene igual, ha muerto gloriosamente en la calle conduciendo mi companía de guias. El virtuoso, honrado, patriota y decidido primer comandante D. Esteban Golofre, del batallon guias de Reus, ha sido herido de gravedad en la cabeza. La ilustre y liberal sangre de Milans del Bosch ha corrido en la persona del comandante D. Lorenzo Milans, que se echó sobre el enemigo con asombroso arrojo, metiéndose solo entre filas de una companía enemiga que materialmente le susiló, recibiendo una herida que le atravesó de pecho á espalda en la parte superior. El leal é indomable comandante giaduado, capitan del provincial de Barcelona, D. Andres Molero, recibió otra herida en el brazo derecho.

Si hubiera de recomendar á V. E. el mérito contraido por los Sres. gefes, oficiales y tropa de esta division, á cuya cabeza me honro estar, tendria que hacerlo de todos sas individuos. Sin embargo, merecen una especial mencion los geles de brigada Castellá y Blanco, quienes secundaron mi objeto con la pericia, serenidad y valor que en el ejército español se les reconocen. La batería rodada y su inteligente y distinguido comandante Guerra, merecen un lugar esencial por la serenidad en el peligro y tino en la dirección, pues por primera vez vi hacer faego tan certero, que creia imposible en esta arma. Los carabineros del reino con su comandante á la cabeza camplieron camplidamente el vacío que del arma de caballería tiene esta division. Los conocimientos especiales del brigadier, gefe de estado mayor, D. Leoncio Rubin de Celis, y la prontitud con que repartia mis órdenes y las secundaha, su arrojo en el combate, merece mencion particular.

No pueden quedar olvidados mis oficiales y ayudantes de estado mayor, primer comandante D. Buenaventura Ortega. capitan graduado D. Francisco Milans, y el subteniente Gilly, que con el intrépido comandante D. Joaquin Milans, el graduado D. Ramon Sanz, el de ignal clase D. Ramon Castrover de, capitan graduado D. Manuel Hormachea y los demas que componen mi estado mayor, fueron rápidos en comunicar las órdenes y entendidos en la colocacion de los puestos é instruc ciones que les indicaba, siendo muy meritoria la conducta de los Sres. D. Francisco Alberti y D. Antonio Segues, Nacionales de Gerona, v los de igual clase de Igualada D. Antonio Llopart y D. Ramon Barras que estuvieron en el combate constantemente á mi lado, llevando tambien mis órdenes con la resolucion é inteligencia de oficiales veteranos.

Una particular mencion merece el Sr. gele superior político de esta provincia, que siguiendo mi cuartel general y operaciones, presta á la causa eminentes servicios. V. E. graduará la importancia de esta jornada para inclinar el ánimo del Gobierno á las recompensas á que se han hecho acreedores mis valientes, restándome suplicar á V. E. tan solo que los que han derramado su sangre sean atendidos como merecen los leales, y las familias de los que han sacrificado sus vidas sean acogidas bajo la proteccion de S. M. para que no tengan que llorar con la muerte de sus padres la pérdida de su subsistencia.

Toda la division, Exemo. Sr., ha merecico bien del pais de la Reina y de muestras instituciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general divisionario de San Andres de Palomar 23 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—El conde de Reus.-Excmo. Sr. capitan general de este ejército y principa do.=Es copia.=Araoz.

Ejército de Cataluña.—Primera division.—E. M.—Relacion de los Sres. gefes, oficiales y tropa muertos, heridos y contusos que en la toma del pueblo de San Andres de Palomar han tenido los cuerpos de la misma.

Regimiento de la Constitucion. = Subteniente graduado de teniente D. Ramon Sanchez, herido. Regimiento de Soria. = Granaderos Eduardo Herrero y Cár-

los Navarro, heridos. Cazador Lorenzo Escudero, herido.

Granadero Ramon Zapater, contuso. Regimiento de Guadalajara. - Cazadores. - Subteniente gra-

duado de teniente D. Joaquin Baneves, contuso.

Soldado Francisco Lopez, muerto. Idem Mariano Pamperiña, Luis Galban, Manuel Fernandez, Salvador Diaz, Juan Peitierra, Modesto Fernandez Ri-

banes y Jacinto Muñiz, heridos. Quinta compañía, soldado Felipe Baine, herido. Sexta compañía, corneta José Jimeno, herido.

Ideni, soldado José Guerrero, herido. Regimiento de la Albuera. - Soldado Juan Delgado, con-

Batallon tiradores de Reus.=Primer comandante D. Esteban Galofre, herico.

Sargento primero Francisco Catalá, herido. Sargento segundo con grado de primero Domingo Canalda,

Soldados Pablo Grau, Sebastian Colono, Vicente Navarro y José Cervera, contusos.

Companías de guias del brigadier comandante general = Segundo Comandante, D. Juan Siscle, muerto. Soldado José Tejedor, idem.

Soldados, Jaime Costa, José Flores, Ramon Torres y Gerónimo Martí, heridos.

Soldado José Zerapinana, contuso. Corneta Joaquin de Soge, contuso. Soldado Félix de Arteta, contuso.

Teniente D. Juan Paporrit, contuso.

Batallon tiradores de Reus, procedente del ejército. Primera compañía de guias. = Capitan D. Camilo Burgueaud, Teniente D. Rasael Ripoll, herido.

Teniente graduado de capitan D. Pedro Ramis, herido. Subteniente sargento primero D. Miguel Nerge, contuso. Soldado Mariano Ausnia, contuso. Soldado Ignacio Gomez, herido. Capitan D. Fermin Marine, herido.

Capitan teniente D. Juan Casaus, herido. Subteniente D. Gregorio Cortes, herido.

Sargento José Antonio Gonzalez, herido. Sargentos segundos gradua los de primeros Matias Esta. des y Leandro Melendez, heridos.

Soldado Manuel Oliveras, muerto.

Soldados Juan Cabale, Mariano Barrios, Enstaquio Jacelin, Juan Vilella, Juan Miguel María y Jose Bonet, he-

Soldados Bernabé Sobo, Mariano Abernia, Joaquin Na-, Joaquin Fernandez y Mariano de Ires, contusos. Comandante de caballería en el estado mayor D. Lorenzo Milans, herido.

Carabinero montado Gaspar Venturen, herido.

Total 4 muertos, 38 heridos y 21 contusos.

El comandante graduado, capitan, D. Andres Molera, agregado á este cuartel general, recibió una herida, el que no está incluido en la relacion que antecede por haberse olvidado la companía que provisionalmente mandaba.

Cuartel divisionario de San Andres de Palomar y Setiembre 23 de 1843.=El brigadier, gese de estado mayor, Leoncio de Rubin.=Vº Bº=Reus.

Nota. La partida suelta del batallon franco voluntarios de Cataluña tuvo al sargento Tomas Navarro contuso, y á los soldados Benito Damato y Juan Rubi, muertos, resultando ser el total de la pérdida en esta accion 6 muertos, 39 heridos y 22 contusos .= Hay una rúbrica .= Es copia .= Araoz.

Enterado el Gobierno se ha servido resolver se den las gracias á los bravos y leales defensores que han dado un dia de gloria á su patria, interin que el capitan general remite las propuestas de recompensas de los que mas se hayan distinguido en tan imporiante jornada, concediendo desde luego la corbata de la órden militar de San Fernando á las bauderas de los batallones de Reus, núm. 51 de la reserva, y de Guadalajara, núm. 20 de infanteria, y proponiéndose atender con particular predileccion á las viudas y huérfanos de los que hubiesen sucumbido.

Comandancia general de la provincia de Cádiz. = Excelentísimo Sr.: Los síntomas alarmantes de intentos de reaccion que se notaran en esta plaza, me hicieron tomar algunas medidas de precaucion, y dirigirme á las autoridades civiles para que redoblaran su vigilancia, y aun cuando nada debia de temer por la guarnicion, los continuos rumores esparcidos por los reholtosos, de que se hallaba comprometida en su savor, me hizo valerme de algunos eficiales de mi entera confianza con el fia de averigua: si efectivamente se habia intentado el soborno. Los resultados han sido de grande importancia; pues validos de sargentos fieles se supo todos los medios de seducción que intentaban los agentes del ex-Regente, y los planes que tenian proyectados para llevar á cabo sus maléficas intenciones. Por consecuencia de esto y en virtud de mi aviso procedió en la noche de ayer el gefe superior político á la prision de un vecino de esta ciudad (venido de Gibraltar), en el acto de acordar con tres sargentos de Aragon los medios de emplear la seduccion. Se instruye la correspondiente causa, y por resultado de sus declaraciones se ha procedido á la prision de otros varios paisanos con aprehension de 40 fusiles. Al dar á V. E. conecimiento de este feliz incidente, puedo asegurarle se conservará la tranquilidad de esta importante plaza, contribuyendo eficazmente á ello el buen sentido de su guarnicion, de la que á tiempo oportuno me reservo recomendar á V. E. algun oficial v sargentos que han prestado servicios que no pueden ni deben quedar desapercibidos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 24 de Seriembre de 1843. Exemo. Sr = Juan de Lara = Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno político de la provincia de Sevilla.-Exemo. senor: Despues de recibirse el correo de ayer, con motivo del alzamiento de Zaragoza empezaron á conmoverse los ánimos, y ya á las doce de la mañana por demas era evidente de que los agentes del poder caido trataban de trastornar el órden. Por esta razon nos reunimos el capitan general, el segundo cabo y yo; tratamos de adoptar varias medidas de precaucion, y por la tarde concurrió tambien á la junta el intendente de Rentas. A las cinco ocuparon dos piquetes de infantería la plazuela de la Paja y el cuartel de la tercera brigada de artillería de montaña; se reforzó la guardia del principal hasta 70 números, y la caballería del Rey recibió órden de formar toda delante de su cuartel. Asi las cosas, hallándome en casa del capitan general, adonde habia mandado me llevasen el caballo, advirtiendo que esto se tardaba, un ayudante de estado mayor fue á saber la causa, lo cual no pudo verificar, porque en la calle de la Sierpe fue acometido por los alborotadores. Inmediatamente que esto supimos monté en un caballo de un ordenanza, J unido con la autoridad militar, me encaminé á la puerta de la Carne, tomé alli 40 caballos, y con el gese de estado mayor marché al gran trote á la plaza de la Constitucion. Cuando llegué alli contra todas mis esperanzas encontré las casas capitulares ocupadas por una turba de 30 á 40 hombres que incesantemente gritaban "viva la junta central." Les mandé retirarse, y no habiendo obedecido tan pronto como yo quisiera, eché pie á tierra, entré en el edificio del consistorio, y solo les obligue á desalojarlo. La caballería despejó la plaza; acto contínuo me dirigí por la calle de la Sierpe con una gran escolta que á mis órdenes mandaba el gese de estado mayor: dispersamos varios grupos que daban las voces ya indicadas, y bibiendose negado multitud de personas que ocupaban el cale del Turco á desocuparlo, á pesar de habérselo asi prevenido, hice que los aprehendiera la tropa, y 54 fueron puestos á las dos horas á disposicion de uno de los jueces de primera instancia. Segui por la Campana, Alamedas del Duque y vieja; mas no encontrando en ninguno de estos puntos ninguna nove dad, me retiré à la plaza. Al poco tiempo me dieron aviso de que en el extinguido convento de la Merced se reunian algunos con armas, y seguidamente el segundo cabo y yo fuinos á cerciorarnos de este extremo, y por cierto que encontramos ser inexacto. Dieron los revoltosos mueras al capitan general

y á mí; pero hacíanlo de una manera vergonzosa y cobarde. Ni he publicado la ley marcial ni ha habido descargas de fusileria, ni tampoco la caballería ha cargado; pero sin embargo debe V. E. saber que estos nuevos hechos son graves, y deben llamar la atencion del Gobierno. La tranquilidad se hallaba enteramente restablecida á las once de la noche, y hasta la una y media ni las tropas ni yo nos retiramos de los puetos que ccupábamos. Los principales fautores de este movimiento son esparteristas puros; desean recobrar el perdido imperio del ex-Regente, y bajo el pretexto de la junta central arrastran en pos de ellos á varios liberales incautos, á quienes esperan solo la proscripcion y la muerte si vencieran los partidarios de Doa Baldomero Espartero. He resistido con perseverancia las pretensiones de algunos que solicitaban se tomasen ciertas medidas excepcionales que no estan de acuerdo con la Constitucion y las leyes, y bien puede sostenerse aqui el órden público dentro del circulo de estas, si cuantos para tan saludable fin co perar deben, lo hicieran con franqueza y decidida lealtad. Desgraciadamente en la parte judicial he notado una lamentable apatía, porque ni el juez en cuyo distrito el delito se perpe raba compareció, ni el promotor fiscal, ni dependiente aluno del juzgado. A duras penas pudo obtenerse á la una de la noche, despues de mil recados, que viniese el juez, y aun e tonces presentó mil obstáculos harto pueriles en verdad para hacerse cargo de los detenidos. Este, Excmo. Sr., es el juez segundo de esta capital, el mismo que habiéndole pedido dos escribanos en la tarde de ayer para que si necesario era publicasen la ley marcial, ni los envió, ni aun siquiera ha contestado al oficio en que esto solicité. Todo esto corrobora á V. E. prácticamente lo que ya le tengo manifestado anteriormente acerca de las vacantes que hay en los juzgados de esta capital y provincia. Son las nueve de la noche; todo sigue tranquilo, y al presente solo se dice que mañana se piensa en nuevas intentonas, de cuyo éxito daré à V. E. parte, si menester fuera por extraordinario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 25 de Setiembre de 1843. Exemo. Sr. Joaquin Muñoz Bueno. Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

G bierno político de la provincia de Málaga.-Excmo. senor: Como anuncié á V. E. en mi comunicacion de ayer me cabe la satisfaccion de pasar á sus manos por extraordinario la adjunta copia certificada del acta que tuvo lugar con motivo de la reunion celebrada entre las autoridades, corporaciones y geles de todas armas. Dicho documento expresa mas de lo que yo podria el espíritu que domina en esta capital en favor del Gobierno, á la par que liga con un solemne compromiso á las notabilidades en defensa del mismo.

Yo calculo que el acto de que se trata tiene en sí la mayor importancia, y que deberá ejercer una influencia poderosa en los demas puntos de la Península.

Anoche mismo se han sacado copias simples del acta, y dirigidolas aprovechando el correo á varias capitales de Andalucía, ganando asi tiempo interin se imprime y circula en ge-

Me es satisfactorio participar á V. E. tan plausibles acontecimientos que estimará en su verdadero valor.

Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 26 de Setiembre de 1843. Excmo. Sr. = Agustin de Chinchilla. = Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

D. Joaquin Rando Palacios, primer comandante del tercer batallon de Milicia nacional de esta ciudad, oficial primero de la gefatura política de esta provincia y secretario interino de la misma por ausencia del propietario.

Certifico que en el dia de hoy ha pasado por ante mí el acta del tenor signiente:

Acta. = En la ciudad de Málaga la mañana del dia 25 de Setiembre de 1843, á consecuencia de prévia invitacion hecha por el Sr. D. Agustin de Chinchilla, intendente de Rentas de esta provincia y gefe político interino de ella, se reunieron en el salon de sesiones de S. E. la diputación provincial, y bajo la presidencia del mismo señor gefe, á saber:

Por la junta auxiliar de Gobierno, su presidente D. Desiderio Isern y los vocales D. Manuel del Castillo, D. Salvador de la Chica y D. Máximo Canovas. Por la diputacion provincial los Sres. D. Juan María Perez, D. Fernando Romiro, D. Rafael Lopez, D. Francisco Blazquez, D. José Lopez y Lopez Prados y D. Joaquin Ruiz Romero. Por el ayuntamiento D. Vicente Serrano y D. José María de Torres, alcaldes: D. Diego Rodriguez, D. José Trigueros, Don Juan José Morales, D. José Vazquez Victoria, D. José Mira y D. Juan Zalabardo, regidores. Por la junta de comercio, su vicepresidente D. José Hernandez y el vocal D. José María Alvarez. El Sr. comandante general, D. Agustin Caminero; el Sr. gobernador del obispado, D. Joaquin Aragones; el el Sr. juez primero de primera instancia, D. Vicente Gomez Sancho; señor brigadier coronel del cuerpo de artillería, Don Vicente Romero; Sr. coronel del de ingenieros, D. Benito Leon; el señor comandante de marina, D José del Visso; idem del regimiento infantería del Rey, D. Domingo Pavía; idem del provincial de Almería, D. Asensio Cabrera; id. primero y segundo accidental del primer batallon de Milicia nacional, D. Feliciano Jurado y D. José Tiandor; id. id. del segundo, D. José Rando y D. José Martin Miralles; id. primero propietario y segundo accidental del tercero, D. Joaquin Rando Palacios y D. Juan Antonio Terrones; id. segundo accidental de artillería, D. José Ruiz; id. primero id. del rural, D. Agustin Villegas; id los igualmente primero y segundo accidentales del esquadron de caballería, D. Casimiro Herraiz y D. Francisco Franguelo.

El Sr. presidente manifestó que los tristes acontecimientos que se han presentado en algunos pueblos de la Península, y que pueden calificarse como preludio de otros mas generales, sabido que los enemigos del actual órden de cosas extienden sus trabajos y ramificaciones á todas las capitales y puntos de importancia, reclamaba que las autoridades, corporaciones y funcionarios adictos al Gobierno existente, cuya representacion les llama á tomar una parte activa en los sucesos políticos, tratasen de adunar sus essuerzos para robustecer al poder aclamado por la nacion, y para inutilizar los siniestros planes de algunos enemigos y malcontentos: que avocada con dicho objeto la presente reunion, y suponiendo en todos los concurrentes ideas puras de adhesion al régimen establecido y á las personas colocadas á su frente, creia un deber suyo advertir: primero, que penetrándose todos de las maquinaciones que se fraguan, redoblasen su vigilancia y actividad en sus respectivos puestos para impedir que tengan cabida, y para prevenir cualquiera tentativa que probase á ensayar el despecho y mala intencion de los trastornadores: segundo, que se expresen cuáles son los sentimientos de esta liberal provincia y los votos de sus autoridades y representantes para normar con este conocimiento las ulteriores operaciones y afirmar la general con-

Abierta discusion sobre el particular, y despues que usando de la palabra varios señores ilustraron con sus discursos y reflexiones perfectamente la cuestion, se acordó por unanimidad que una comision compuesta del Sr. presidente y de los señores Perez, Canovas, Serrano, Villegas y Hernandez consignase en acta formal las opiniones emitidas, de que se remitiria copia integra al Gobierno de la nacion. En seguida se ocupó dicha comision en redactar la presente acta, en que reasumiendo lo manifestado y convenido por la reunion, se pasa á explanar.

- 1.º Que la culta y liberal Málaga y su leal provincia en una inmensa mayoría y con muy escasas excepciones, lo propio que sus autoridades representantes y la fuerza armada, tanto de la benemérita Milicia nacional, como la que existe de guarnicion respectiva al valiente ejército, estan firmemente decididos á sostener con todos sus essuerzos y sacrificios al Gobierno que la nacion espontánea y heróicamente proclamó, y en cuya arriesgada empresa fue esta capital la primera á lanzarse el 23 de Mayo ultimo.
- 2º Que los individuos que componen la presente asamblea deploran por si y como órganos de las clases que respectivamente representan los lamentables sucesos de Barcelona, y mas principalmente los que han abortado en Zaragoza, porque ellos revelan ya de una manera explícita y marcada la espantosa reaccion à que se nos pretende encaminar, y que encubiertos bajo falaces pretextos solo tienden los enemigos del reposo público á reconquistar una causa condenada por el voto unánime de los españoles.
- Que supuesto que esta conocida verdad, como tambien que por desgracia no todos los hombres tienen la bastante prevision para evadirse de los falsos halagos con que la astucia para conducirles á un dañado intento procura envolverles, y pudiendo por lo mismo acontecer que si en lo mas mínimo se deja germinar el plan de los turbulentos encontrarán quizá mas séquito que el que la injusticia de la causa y la honradez castellana promete á primera vista, se espera que el Gobierno nos salve de los conflictos que con mas ó menos éxito serian consiguientes, conduciéndose con toda la energía, actividad y nervio que las circunstancias demandan para descubrir á los maquinadores, é inutilizarles con mano fuerte; si bien conciliando cuanto sea compatible con la extricta aplicacion de la ley los sentimientos de generosidad que inspiran las causas justas y los de humanidad que deben ejercitarse entre los hijos de un mismo suelo.
- Y finalmente, que siendo un elemento poderoso y de la mas trascendental influencia para inclinar la balanza de los acontecimientos la conducta de los funcionarios públicos en todos los ramos de la administración, debe recomendarse muy especialmente al Gobierno que en su alta prevision cuide analizar de la manera mas escrupulosa las cualidades de las personas que hayan de obtener semejantes cargos; no sea que una nimia confianza ó un sentimiento de generosidad, lejos de imprimir la gratitud que deberia en pechos honrados, de armas con que herir á la mano benéfica que sacándoles de la nulidad les proporcionó recursos.

Hecha lectura de lo anteriormente redactado por la comision, todos los concurrentes prestaron su conformidad y aprobacion, ratificándolo y adoptándolo en todas sus partes; y se dispuso que la copia que ha de remitirse al Gobierno salga inmediatamente por extraordinario.

En cuyo estado se dió por concluido este acto que pasan á firmar los asistentes, y de que yo, el secretario interino de la gefatura política autorizado al efecto, certifico.=El gefe político interino, presidente, Agustin de Chinchilla.=El vocal de la junta auxiliar de gobierno, Maximo Canovas. = El diputado provincial, Juan María Perez .= El diputado provincial, Fernando Romero.=El gobernador del obispado, Joaquin Aragones y Lopez .- El brigadier comandante general, Agustin Caminero. El brigadier coronel de artillería, Vicente Romero. El diputado provincial, Rafael Lopez de Frado. = El diputado provincial, José Lopez y Lopez Prado - El diputado provincial, F. Blazquez - El diputado provincial, Joaquin Ruiz Romero - El comandante de marina é interino del puerto, capitan de navío de la armada nacional, José del Visso. El presidente de la junta auxiliar de gobierno, D. Isern. El alcalde tercero presidente interino del Excmo. ayuntamiento constitucional, Vicente Serrano. El alcalde cuarto constitucional, José María Torres. El coronel comandante de ingenieros, Benito Leon .= Comandante de la Milicia nacional, Feliciano Jurado, El regidor del ayuntamiento constitucional, Juan José Morales. = El comandante del provincial de Almería, Asensio Cabrera .- Juan Zalabardo, regidor .- J. Hernandez, vocal presidente de la junta de comercio. = Comandante de la Milicia nacional, Agustin Villegas. = Comandante de la Milicia nacional, Juan Antonio Terrones Vida. Comandante de la Milicia nacional, José Martin Miralles.=El coronel coman tante del regimiento del Rey, núm. 1º, Domingo Pavía. = José María Alvarez, vocal de la junta de comercio. = Diego Rodriguez, regidor. El mayor comandante accidental del escuadron de lanceros Nacionales, F. Franguelo.-El comandante accidental del escuadron de fanceros Nacionales, Casimiro Herraiz.-El vocal de la junta auxiliar, Salvador de la Chica.-Juez primero de primera instancia y comandante de Milicia nacional, V. M. Gomez Sancho. El primer comandante del tercer batallon de Milicia nacional, Joaquin Rando,

Está conforme con su original que queda archivado en la secretaria de mi interino cargo á que me remito. Y para los efectos acordados extiendo el presente, visado por el Sr. gefe político, en Málaga á 25 de Setiembre de 1843. V. Bo. = Agustin Chinchilla.-Joaquin Rando, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 24 de Sctiembre.

Todos los dias estamos diciendo que se conspira para destruir la situacion actual; que hay en Cádiz agentes de Espartero, agentes que ocultamente trabajan para la realizacion de sus infames proyectos.

Ayer el Sr. intendente que desempeñaba interinamente la gesatura, ha hecho dejacion de este cargo en el secretario de la misma D. Bartolomé Velazquez, joven de recomendables circunstancias, activo, decidido y enfusiasta por la causa nacional. Pocas horas han trascurrido despues de esta variacion y ya han empezado á tocarse los efectos de ella.

El Sr. Velazquez supo indagar al momento quiénes eran las personas iniciadas en la conspiracion: supo el sitio y la hora de sus reuniones, y anoche mismo acompañado del señor alcalde segundo se dirigió á la taberna situada en la calle de Gamonales, esquina á la Alameda: alli encontró al sastre D. Laureano Soto, capitan que fue de la Milicia nacional de esta plaza, persona recien venida de Gibraltar, y muy conocida en Cádiz por sus opiniones furiosamente ayacuchas: fue sorprendido á las diez de la noche con tres sargentos de uno de los cuerpos de la guarnicion, á los cuales estaba, segun parece, seduciendo para que entrasen en el plan infernal que hace dias se trabaja.

Inmediatamente sue conducido el Sr. Soto al castillo de Santa Catalina, el dueño de la taberna á una casilla de seguridad pública, y los sargentos á disposicion del señor comandante general.

Grande es el servicio que acaba de prestar el Sr. Velazquez. A su actividad y energía, á la fuerza de voluntad con que sabe cumplir sus deberes, se debe este primer paso que tanto puede contribuir para descubrir los hilos de la terrible trama en que se ha querido envolver á este pueblo. Siga incansable y con paso firme por ese camino en que se ha situado, y la gratitud de sus compatriotas y el aprecio del Gobierno serán la recompensa de sus desvelos. (El Comercio.)

Idem 25.

Ayer ha llegado á esta plaza el jóven y bizarro general Pavía, nombrado gobernador militar en reemplazo del Sr. Lara, que tan dignamente ha desempeñado este cargo. (Id.)

San Andres de Palomar 23 de Setiembre.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.= Habitantes de esta provincia: Tres horas de suego han bastado para que las tropas leales acaudilladas por el bizarro conde de Reus arrojasen ignominiosamente á los rebeldes de San Andres de Palomar. Esta es la segunda victoria que en el intervalo de tres dias han conseguido las armas de la Reina constitucional contra los sediciosos. Un considerable número de muertos y heridos, 140 prisioneros, otros tantos fusiles y el terror esparcido entre los que militan bajo la falsa enseña alzada por un asqueroso motin de patulea en Barcelona, han sido el fruto de esta victoria.

En Martorell el vecindario se sublevó anteayer contra los rebeldes que le oprimian, y alli ha sido cogido el imbécil é inmoral Montañá, vocal secretario de la titulada junta de Barcelona. Loor eterno á aquellos esforzados vecinos. Pueblos de la provincia, imitad el ejemplo de Martorell, que en breve vereis restablecido el imperio de la ley en Barcelona, unico modo de que vuelva á florecer vuestra industria y comercio.

Un pequeño esfuerzo y no mas, y quedará asegurada para siempre en esta provincia la Constitucion y el trono de Isabel II, asi como lo está en toda la Península.

San Andres de Palomar 22 de Setiembre de 1843. = E. G. P. I .= Josquin Maximiliano Gibert.

Orden general del 22 de Setiembre en el cuartel general divisionario de San Andres .= Soldados de la primera division: Hoy habeis dado á conocer al mundo entero que sois verdaderos campeones de la libertad que combaten por ella y por nuestra patria y nuestra Reina. Los sublevados que vencisteis ha tres dias en campo raso, han sido vencidos tambien hoy por vuestro arrojo, á pesar de torres y parapetos y barricadas con que cubrian sus pechos: habeis sido valientes, habeis sido generosos con los vencidos. Gefes, oficiales, soldados, todos habeis merecido bien de la patria. El enemigo huye despavorido, y en vano pretenderá escudar vuestros golpes. Lo que tardemos en caerles encima, tardaremos en derrotarlos: vuestra causa es la justa, es la de la ley, la del pais, la de la Reina, la de la verdadera libertad. Sed sufridos y valientes como hasta aqui, y os ofrece contínuas victorias vuestro compañero Prim.=Es copia.=Rubin.

madrid 29 de setiembre.

ADVERTENCIA.

-Desde mañana 1.º de Octubre tendrá la Gaceta mayores dimensiones, será mejor la calidad del papel, y recibirán nueva forma sus columnas.

Desde el mismo dia se abrirá el despacho para la venta del periódico á las ocho de la mañana, y estara abierto sin interrupcion hasta las siete de la noche.

Al final del Eco del Comercio de hoy se lee que las tropas que el capitan general de Extremadura hizo salir de Badajoz se han pronunciado en Trujillo á favor de la junta central: esta noticia es inexacta.

Ese Diario que pertenecia á la coalicion periodística, que se preciaba de ser su fundador, dice que el Ministerio actual será un horron para la historia, y una de las razones que para ello alega, es la ilegitimidad de su origen. Desconoce pues el Eco del Comercio la soberania nacional que parecia ser su idolo: desconoce la legitimidad del voto del pais explicitamente expresado, y de esto, ó nada se deduce, ó dedúcese solo que para el Eco es legítimo lo que acaba de caer ante la voluntad del pueblo español. Monstruosa inconsecuencia en quien se preciaha de concurrir con sus fuerzas á derribar la pandilla opre-

sora que nos dominaba!

Y no se nos responda que por la misma voluntad del pais, y por la soberanía nacional que se quiere respetar, se ahoga en favor de la junta central, porque ni Barcelona y Zaragoza son la nacion española, ni aunque lo fueran, estan rebeladas contra el Gobierno; domina en ambas poblaciones una osada minoría que impone la ley á los hombres pacíficos y honrados, ausentes todos de sus hogares por no sufrir la tiranía que sobre ellos pesara si continuasen en las capitales referidas.

El que de veras respete la soberanía nacional, el que quiera sostener la legitimidad del voto del pais, que espere á la reunion próxima ya de las Córtes; y alli, á presencia de la nacion entera, decidirán sus representantes legítimos lo que mejor les parezca.

Un periódico de esta capital se ha lamentado de la prision que llama ilegal del Sr. Gamindez: este caballero ha sido preso á consecuencia de la formacion de una causa criminal que obra ya en poder de un juez de primera instancia.

Gobierno político de esta provincia. Sevillanos: Anoche ha presenciado esta capital hechos escandalosos promovidos sin dada por los partidarios del ex-Regente, que seduciendo á varios incautos tratan de resucitar un órden de cosas que ha muerto para siempre. Conocidas son las intrigas que se ponen en juego para empañar la gloria que adquiriera esta capital, cuando asediada por las tropas de Wan-halen defendió á todo trance las libertades públicas. Los valientes que entonces empuñaron las armas, los que dando ejemplo de admirable abnegacion y patriotismo sufrieron con impasibilidad todos los horrores de la guerra, no pueden hoy aplaudir lo que antes condenaron, ni labrar tampoco unas cadenas cuyos eslabones hicieron mil pezazos.

La Milicia nacional de esta poblacion, que tantas pruebas tiene dadas de civismo y de cordura, lo ha comprendido asi, y su noble conducta anoche es un testimonio auténtico é irrefragable de que contra su sensatez y buena disciplina habran de estrellarse las maquinaciones de los revoltosos. La guarnicion de esta plaza ha llenado sus deberes de la manera mas satisfactoria, y decidida y resuelta está como las autoridades todas, á no consentir que se alce aqui victorioso el pendon que en el mes de Julio ondeaba en la Cruz del Campo y Santa Teresa, y cuyos portidarios nos amenazaban con el

pillaje, el saqueo y el asesinato. Sevillanos: Sobradas pruebas tengo dadas en mi carrera pública de mi acendrado amor á la libertad, y por lo mismo ques este fuego jamas se extinguirá en mi pecho, me habeis visto reprimir con mano fuerte las tendencias de cuantos querian hacernos retroceder en la carrera que hemos emprendido. Con el mismo atan y celo, y con igual constancia, estoy resuelto á no tolerar que los hombres que hace poco labraran la infelicidad del pais, vue van á escalar el poder. Aten todas estas razones, y tambien el estado en que esta capital se encuentra, ordeno lo siguiente:

Artículo 1º Los ciegos que expeden periódicos se limitarán solo á publicar su titulo, omitiendo la narracion de lo que contienen.

Art. 2º Los contraventores serán entregados á los jueces

competentes para los efectos que haya lugar.

Ait. 3.º En el caso de asonada se cerrrrán todas las puertas, y los dueños de cafés, fondas y casas de bebidas harán que cuantos se hallen en ellas salgan cerrando tambien las puertas.

Art. 4.º Los contraventores á esta disposicion sufrirán la

multa de 10 rs.

Art. 5.º Se prohibe tirar piedras ni ofender de otro modo alguno á la tropa; y cuantos estos hagan serán capturados en el acto, y si estuviere ya publicada la ley marcial, juzgados por el consejo ordinario de guerra que la misma establezca.

Sevilla 25 de Setiembre de 1843 .- Joaquin Muñoz Bueno. El Secretario, Joaquin del Rey.

Gobierno superio político de la provincia de Zaragoza. Zaragozanos: Tiempo es ya que volvais del letargo en que os adormeciera una mal calculada ilusion: vosotros sois en vuestras acciones nobles y generosos, fiieles á vuestras promesas y dignos por todo ello del blason que ostentais de heroismo y valor. Prometisteis una vez que obedeceriais al Gobierno que se constituyese en Madrid chando por toda la nacion se agitaba: el alzamiento para flevar á cabo el programa del Ministerio

Lopez. Promesa que no hay duda se cumpliera en la mayor. parte de los habitantes de la S. H., si una corta fraccion de genios turbulentos no se aprovechara de su apatía. ¡ Cuántas veces, zaragozanos, ofrecisteis sostener á vuestras autoridades y mantener el orden y tranquilidad! ¡ Cuántas no exigisteis para ello medidas que se llevaron á cabo! ¿ Dónde está esa numerosa Milicia nacional que prometia por medio del ayuntamiente hacer respetar las providencias emanadas del Gobierno? Para qué son tantas promesas si no teneis valor para sacudir un yugo que os impone un puñado de hombres extraviados? Si ahora no, e para cuándo reservais vuestra resolucion? Un pequeño esfuerzo y salis del estado aflictivo en que os tiene el bloqueo que por necesidad os ha puesto el digno cuanto vizarro capitan general. Aragoneses todos que contemplais las operaciones del disciplinado y virtuoso ejército, cooperad con vuestros esfuerzos á que se termine la crisis que por un número insignificante de discolos se halla sufriendo la capital del antiguo reino de Aragou, y de este modo llenareis un deber à que os llama la patria y en su nombre vuestro gefe político. La Almunia 27 de Setiembre de 1843.-José Puidullés.

Hemos leido el tomo primero de la "enciclopedia portátil, coleccion de tratados elementales sobre las ciencias, las artes y bellas letras" que traduce del frances el apreciable jóven Don Baltasar Anduaga Espinosa. No podemos menos de recomendar á nuestros lectores tan curiosa é interesante obra, que hallaran en la librería de la viuda de Jordan é hijos, y de la cual acaso nos ocuparemos otro dia con mas extension.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 14 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo del dia 29.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
3.241	10000 ps. fs	Sevilla.
24,384	4000	Valencia.
3 021	2000	Madrid.
2 3,187	1000	Cádiz.
2 3,579	100	Badajoz.
1.574	500	Madrid.
30,786	500	Malaga.
2 4,870	5 00	Madrid.
1.770	500	Idem.
8.182	400	Cádiz.
17,158	400	Logroño.
6.231	400	Bilbao.
22,278	400	Sevilla.
16,379	400	Mondonedo.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 11 de Octubre próximo sea de grandes premios bajo el fondo de 969 pesos fuertes, valor de 129 billetes & 8 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 729 pesos suertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos.
I	de	20000
I	de	800 0
1	de	4000
1	de	3000
4	de	1000 4000
6	de	500 3000
4	de	400 160 0
14	de	200 280 0
48	de	100 4800
100	de	80 8000
320	de	40 12800
500		72000

Los 129 billetes estarán divididos en cuartos á 40 rs. cada uno, los que se despacharán en las administraciones de loterras

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningun otro documento, se satisfaran las ganancias en las mismas administraciones donde huesen sido expendidos los hilletes con la puntualidad que tie ne acreditado este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Setiembre à las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, $33\frac{1}{2}$, $33\frac{3}{4}$, $\frac{3}{8}$ y 32 y 33\frac{1}{4} \(\text{a} \) 60 d. f. \(\text{o} \) vol. y en firme: $35\frac{1}{2}$, 30 y 35 \(\text{a} \) v. f. \(\text{o} \) vol. y en sirme á prima de 1/2, 1 1/2 y 1 por 100 con 13 enpones: $17\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol. sin cupones: $20\frac{1}{2}$, á 60 d. f. ó vol. á prima de 3 por 100 con 5 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la

deuda exterior, oo.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 3 por 100, 22 un dieziseisavo, á 3 d. f.:

22½ y 23 á v. f. ó vol. á prima de 1 por 100. Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, oo. Cupones llamados á capitalizar, oo. Idem no llamados á capitalizar, oo. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes. 00. Acciones del canal de Castilla, 101 al contado. Acciones del Banco español de San Fernando, oo. Londres a 90 dias, 37% à 38. Paris, 16-9 á 6 d.

Alicante, ? d. Barcelona á ps. fs., 1 id. Bilbao, & id. Cádiz, 11 din. id. Coruña, ¾ id. id.

Granada, 11 id. Málaga, 1 * id. Santander, & b. Santiago, § d. Sevilla, 14 din. id. Valencia, 1 1 id. Zaragoza, t pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fernando Baile, ministro togado honorario de la audiencia territorial de la ciudad de Granada y juez segundo de primera instancia de esta ciudad y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Hago saber como en mi juzgado y escribanía del infrascrito penden autos instruidos á instancia de D. Diego Carrion y Gonzalez, vecino de esta ciudad, sobre que se declare que los bienes-dote de la capellanía fundada por Juan Alonso Casino en la iglesia de monjas de la Encarnacion le tocan y pertenecen en propiedad y posesion, y que se le adjudiquen en concepto de libres, en cuyos autos he mandado fijar el presente, por el cual cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á dicha capellanía, para que en el término preciso é improrogable de 30 dias se presenten en este mi juzgado á deducir su derecho; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo realizado les parará entero perjuicio, y proveeré lo que haya lugar, á cuyo fin sirve este edicto de notificacion en forma. Dado en Córdoba á 21 de Agosto de 1843. - Fernando Baile .- Por mandado de S. S., Manuel Barranco.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Gavirati y su esposa Doña Tomasa García, para que en el término de 20 dias, contados desde su publicacion en la Gaceta de esta capital, comparezcan á deducirle por medio de procurador con poder bastante al juzgado de primera instancia del Sr. D. Valentin de Garralda, por la escriba-nía del número de D. Mariano Fernandez del Canto, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Salvador Lasuente y Cebrian, auditor honorario de guerra, juez de primera instancia del partido de la

Vecilla, en la provincia de Leon.

A cuantos el presente vieren hago saber: Que en este juzgado á testimonio del infrascrito escribano penden autos promovidos por Francisco y Francisca Rodriguez y Tomas Tascon, vecinos del pueblo de Llamera, en este referido partido y provincia de Leon, en solicitud de que se declaren de su libre pertenencia los bienes de la capellanía colativa de sangre intitulada de Santa Bárbara, sita en el pueblo de Lugan, de este mismo partido, fundada por D. Francisco Rodriguez Liébana, cura párroco que sue del citado Llamera; y á fin de que las personas que se crean con algun derecho á ellos puedan deducirlo ante este tribunal, se les cita, llama y emplaza por el presente, para que dentro del término de 30 dias acudan por medio de procurador de este juzgado á verificarlo, pues trascurrido le parará perjuicio.

La Vecilla 3 de Julio de 1843 .- Salvador Lafuente .= Por

su mandado, Juan Francisco Diez.

BIBLIOGRAFIA.

El Mundo, resucitado por los mismos que le dieron el ser, periódico de oposicion que saldrá á la plaza pública de estas miserias españolas el dia 2 de Octubre próximo.

Se publicara todos los dias por la tar le, menos los domingos: se suscribe en Madrid en el despacho de la viuda de Jordan é hijos, calle de Carretas, á 10 rs. al mes llevado á casa de los Sres. suscritores y á 14 rs. en las provincias.

El prospecto antiguo y moderno se hallan en el mismo des-

La imprenta y demas oficinas del Mundo se hallan establecidas en la calle de Cantarranas, núm. 38, cuarto bajo.

TEATRUS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1? Sinfonia.

2º Se volverá á poner en escena el aplandido drama, en tres actos, titulado,

EL MULATO.

Baile nacional

Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho de la noche.

PEDRO EL NEGRO

O LOS BANDIDOS DE LA LORENA.

muy acreditado y aplaudido drama de grande espectáculo, en cinco actos, dividido el segundo en dos cuadros.

CIRCO. A las siete y media de la noche

ópera seria en tres actos. S. M. y A. honrarán con su asistencia la funcion de este dia.

Editor responsable M. Charni.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.